

ANEXO

Servicio Denominado “Rotulación de 2 Vallas informativas de los proyectos de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia”

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio “Rotulación de 2 Vallas informativas de los proyectos de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia”.

II. FUNCIONES A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria tendrá:

- Rotulación de dos vallas de medidas 3,20 x 2 metros de chapa galvanizada, ya existentes, en Mejorada del Campo, con vinilo en impresión digital según diseño que facilitara el ayuntamiento.
- Al final del trabajo junto con la factura entregara una foto donde figure la valla rotulada correctamente.

III. PRECIO

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, el cual incluye todos los gastos que se deban satisfacer para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, asciende a la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA (950,00 €) EUROS, más CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA (199,50 €) EUROS, en concepto de I.V.A., totalizándose el precio total en MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA (1.149,50 €) impuestos incluidos.

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja, consignando en letra y número el importe a percibir por la adjudicación.

IV. PRESTACIONES



- Para el desarrollo de las funciones anteriores la empresa adjudicataria ha de contar con personal cualificado técnicamente para poner en marcha y desarrollar todas las funciones previstas, así como disponer de experiencia previa en contratos de naturaleza similar.

V. DOCUMENTACIÓN

- La empresa adjudicataria deberá presentar un presupuesto donde indique su propuesta económica, que incluirá la descripción de los servicios a realizar, así como recursos destinados a dicho servicio y experiencia previa en servicios de naturaleza similar.

VI. CRITERIO DE VALORACIÓN

Para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS OBJETIVOS 100 PUNTOS

- PRECIO, Máximo de CIEN (100) PUNTOS, se valorará con 100 puntos a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo. Se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuara proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 100 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignara X.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se tendrá que realizar antes del 12 de julio de 2024.

VIII. FACILIDADES DE LA DIRECCIÓN

La dirección, inspección y vigilancia de los trabajos corresponderá a la Concejalía de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Carlos Imbernón Sapiña

Fdo. El Coordinador de Desarrollo Local

